



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

SJR/SO/085/2023

### LXXXV SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las diez horas con once minutos del día trece de octubre del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024; con el propósito de llevar a cabo la **Octogésimo Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo**, con base en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.

En uso de la palabra la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, agradece la asistencia de los integrantes del Ayuntamiento e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, proceda a pasar lista de asistencia a fin de verificar si existe *quorum legal* para sesionar.

Acto seguido, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista, encontrándose presentes los C.C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora; Honorio Salgado García, Segundo Regidor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora y Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar.

1. En uso de la voz, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve integrantes del cuerpo edilicio**, por lo tanto, **CERTIFICA** la existencia de *quorum legal* para sesionar.

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, declara formalmente instalada la **Octogésimo Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo** e instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

2. El Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente:

#### Orden del día

1. Lista de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento de San José del Rincón y en su caso declaración del *quórum legal*.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
4. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo para declarar como recinto oficial la Sala de Reuniones anexa a la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, para celebrar la LXXXVI Sesión Ordinaria de Cabildo Abierta, el día viernes 20 de octubre del año dos mil veintitrés, a las diez horas.
5. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Nombramiento y Toma de Protesta del Nuevo Primer Delegado Propietario de Barrio Puente Cillas El Depósito.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo por el que los integrantes del H. Ayuntamiento aprueben la propuesta de disminución de manera quincenal sobre el concepto denominado gratificación a integrantes del Ayuntamiento, Directores, Subdirectores, Coordinador, Coordinadores A y B.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)*



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Cronista Municipal, Jefes de Departamento A, B, C, D y E; Supervisores, Operativos A, B y C; Analistas A, B, y C; Secretaria, Secretaria A, Auxiliar de Contabilidad Finanzas y Administración A, Cajero, Auxiliar Administrativo A, B, C y D; Contabilidad Ingresos y Presupuestos B, Chofer B, C, Líder de Proyecto A, Supervisión de Caminos Rurales A, Residente de Obra A, B y C. \_\_\_\_\_

7. Asuntos Generales. \_\_\_\_\_
8. Clausura de la Sesión. \_\_\_\_\_

El cual se sometió a consideración de los ediles para su aprobación, por el Secretario del Ayuntamiento, quien recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo presentes, informando a la Presidenta Municipal que el Orden del Día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos. \_\_\_\_\_

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, continúe con el siguiente punto del orden del día. \_\_\_\_\_

**3. Atendiendo a la instrucción de la titular del ejecutivo, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 3, que se refiere a la Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.** \_\_\_\_\_

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, refiere; solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, sea dispensada la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que en su momento fue leída y firmada por ustedes, motivo por el cual, solicito la aprobación de la misma. Acto seguido, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que recabe el sentido de la votación correspondiente. \_\_\_\_\_

En uso de la voz el Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal que el punto en cuestión fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**. \_\_\_\_\_

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. \_\_\_\_\_

**4. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 4, que se refiere a la Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo para declarar como recinto oficial la Sala de Reuniones anexa a la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, para celebrar la LXXXVI Sesión Ordinaria de Cabildo Abierta, el día viernes 20 de octubre del año dos mil veintitrés, a las diez horas.** \_\_\_\_\_

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. \_\_\_\_\_

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, refiere: Señoras y Señores integrantes de Cabildo, Con fundamento a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 33, 33 Bis y 40 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024 que a la letra

*(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)*

*(Handwritten signature in blue ink at the bottom right)*



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México" refiere "Artículo 40. El recinto oficial del Ayuntamiento para la celebración de las Sesiones de Cabildo, será la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio o palacio municipal. Podrán celebrarse Sesiones del Cabildo en cualquier otro lugar del Municipio, cuando este haya sido previamente aprobado y declarado como recinto oficial por parte del Cabildo".

Lo anterior en cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México referente a que los Ayuntamientos sesionarán en cabildo abierto cuando menos bimestralmente, por lo que se solicita de este cuerpo edilicio su aprobación para declarar como recinto oficial la Sala de Reuniones anexa a la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, para celebrar la LXXXVI Sesión Ordinaria de Cabildo Abierta, el día viernes 20 de octubre del año dos mil veintitrés, en punto de las diez horas, de conformidad con lo que se estableció en la convocatoria pública emitida para tal efecto.

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo:

### ACUERDO: 229/SO/085/2023

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 33, 33 Bis y 40 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024, SE APRUEBA DECLARAR COMO RECINTO OFICIAL LA SALA DE REUNIONES ANEXA A LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LA LXXXVI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTA, EL DÍA VIERNES VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIEZ HORAS.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.** Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal, que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

**5.** En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número **5**, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Nombramiento y la Toma de Protesta del Nuevo Primer Delegado Propietario de Barrio Puente Cillas El Depósito**.

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el

3





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Seguindo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal, que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento invita al C. Cirilo López Cruz, Primer Delegado Propietario de Barrio PuenteCillas El Depósito, a que pase a esta sala de cabildos a tomar la protesta de ley correspondiente.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona menciona:

-¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y LAS LEYES QUE DE UNA U OTRA EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE PRIMER DELEGADO PROPIETARIO DE BARRIO PUENTECILLAS EL DEPÓSITO, QUE SE LE HA CONFERIDO EN ESTE MUNICIPIO, MIRANDO SIEMPRE POR EL BIENESTAR DE SU COMUNIDAD?

¡SÍ PROTESTO!  
SI ASÍ LO HICIERE QUE EL MUNICIPIO Y SU COMUNIDAD SE LO RECONOZCA Y SI NO, SE LO DEMANDEN.

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

6. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 6, que se refiere a la **Presentación y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo por el que los integrantes del H. Ayuntamiento aprueben la propuesta de disminución de manera quincenal sobre el concepto denominado gratificación a integrantes del Ayuntamiento, Directores, Subdirectores, Coordinador, Coordinadores A y B, Cronista Municipal, Jefes de Departamento A, B, C, D y E; Supervisores, Operativos A, B y C; Analistas A, B, y C; Secretaria, Secretaria A, Auxiliar de Contabilidad Finanzas y Administración A, Cajero, Auxiliar Administrativo A, B, C y D; Contabilidad Ingresos y Presupuestos B, Chofer B, C, Líder de Proyecto A, Supervisión de Caminos Rurales A, Residente de Obra A, B y C.**

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación.

Seguindo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, refiere: Señoras y Señores integrantes de Cabildo, expongo a ustedes el presente:

### PUNTO DE ACUERDO

Presentación y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo por el que los integrantes del H. Ayuntamiento aprueben la propuesta de disminución de manera quincenal sobre el concepto denominado *gratificación* a integrantes del Ayuntamiento, Directores, Subdirectores, Coordinador, Coordinadores A y B, Cronista Municipal, Jefes de Departamento A, B, C, D y E; Supervisores, Operativos A, B y C; Analistas A, B, y C; Secretaria, Secretaria A, Auxiliar de Contabilidad

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**Finanzas y Administración A, Cajero, Auxiliar Administrativo A, B, C y D; Contabilidad Ingresos y Presupuestos B, Chofer B, C, Líder de Proyecto A, Supervisión de Caminos Rurales A, Residente de Obra A, B, C,** a partir del primero de octubre de dos mil veintitrés; en atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con Última reforma publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 20 de julio de 2023, y 2, fracción XXXI de la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con última reforma publicada en el Diario oficial de la Federación el 10 de mayo de 2022. -----

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el acta de Cabildo SJR/SO/001/2022 de fecha primero de enero de dos mil veintidós, en el punto número 20 del Orden del Día, se aprobó el punto de acuerdo que presentó la Presidenta Municipal para facultar al titular del Ejecutivo para otorgar gratificaciones, compensaciones, primas y bonos al personal del Honorable Ayuntamiento para el periodo 2022-2024. -----

Mediante el oficio MSJR/AQT/SA/CERTIFICACIONES/009/2022 de fecha once de enero de dos mil veintidós, el Secretario del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, certificó que el punto de acuerdo citado en el párrafo que precede se había aprobado, informando dicha situación al Tesorero Municipal. -----

El precepto 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enuncia en la parte que nos interesa que, ninguna persona o corporación puede tener fuero, ni gozar más emolumentos que los que sean compensación de servicios públicos y estén fijados por la ley. -----

Por su parte, el ordinal 137 de la Constitución Local dispone que las autoridades del Estado y de los Municipios, en la esfera de su competencia, acatarán sin reservas los mandatos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cumplirán con las disposiciones de las leyes federales y de los tratados internacionales. -----

Adminiculado con lo anterior, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios prevé en su artículo 2, fracción XXXI, que se entiende por Percepciones extraordinarias los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos, y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; así como el pago de horas de trabajo extraordinarias y demás asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de las disposiciones aplicables. Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables. Dichos conceptos de pago en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización o liquidación o de prestaciones de seguridad social. -----

En ese tenor, derivado que la gratificación contenida en el acta de Cabildo SJR/SO/001/2022 de fecha primero de enero de dos mil veintidós, en el punto número 20 del Orden del Día, en la especie es, a saber, una percepción extraordinaria que no constituye un ingreso fijo, se propone la disminución de dicho ingreso respecto de las siguientes categorías. -----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



**ACCIONES**  
QUE TRANSFORMAN

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

No DE EMPLEADO					SUELDO NETO anterior	AJUSTE DE NOMINA	SUELDO
	(0102) SUELDO	(0107) GRATIFICACION ESPECIAL	(0301) PAGO QUINQUENAL	TOTAL			TOTAL NETO
0586	2000	373165	150	1174.5	\$ 4,707.15	\$ 200.00	\$ 4,507.15
0110	2500	323165	150	1174.5	\$ 4,707.15	\$ 200.00	\$ 4,507.15
0686	3000	3000.39	0	1166.08	\$ 4,834.31	\$ 200.00	\$ 4,634.31
1347	3000	273165	300	2692.5	\$ 4,857.15	\$ 200.00	\$ 4,657.15
1319	3500	2847.81	0	1347.81	\$ 5,000.00	\$ 300.00	\$ 4,700.00
1266	2700	3647.81	0	1347.81	\$ 5,000.00	\$ 300.00	\$ 4,700.00
0758	2500	3946.41	0	1376.88	\$ 5,069.73	\$ 300.00	\$ 4,769.73
0901	3000	3446.41	0	255168	\$ 5,069.73	\$ 300.00	\$ 4,769.73
1199	2500	3946.41	0	2123.68	\$ 5,069.73	\$ 300.00	\$ 4,769.73
1133	2500	3946.41	0	1376.88	\$ 5,069.73	\$ 300.00	\$ 4,769.73
1164	2500	3946.41	0	1376.88	\$ 5,069.73	\$ 300.00	\$ 4,769.73
1189	2500	3946.41	0	1376.88	\$ 5,069.73	\$ 300.00	\$ 4,769.73
0967	3946.41	2500	0	1376.88	\$ 5,069.73	\$ 300.00	\$ 4,769.73
1163	2500	3946.41	0	1376.88	\$ 5,069.73	\$ 300.00	\$ 4,769.73
1220	2000	4446.41	0	1376.88	\$ 5,069.73	\$ 300.00	\$ 4,769.73
1127	2500	3946.41	0	1376.88	\$ 5,069.73	\$ 300.00	\$ 4,769.73
1159	2500	3946.41	0	1376.88	\$ 5,069.73	\$ 300.00	\$ 4,769.73
1181	2500	3946.41	0	1376.88	\$ 5,069.73	\$ 300.00	\$ 4,769.73
1217	2500	3946.41	0	1376.88	\$ 5,069.73	\$ 300.00	\$ 4,769.73
1237	2500	3946.41	0	1376.88	\$ 5,069.73	\$ 300.00	\$ 4,769.73
0961	3000	3446.41	0	1376.88	\$ 5,069.73	\$ 300.00	\$ 4,769.73
1140	3000	3446.41	0	1376.88	\$ 5,069.73	\$ 300.00	\$ 4,769.73
1176	2500	3946.41	0	1376.88	\$ 5,069.73	\$ 300.00	\$ 4,769.73
1286	2999.99	3446.42	0	1376.88	\$ 5,069.73	\$ 300.00	\$ 4,769.73
1294	2500	3946.41	0	1376.88	\$ 5,069.73	\$ 300.00	\$ 4,769.73
1019	2500	3946.41	0	1376.88	\$ 5,069.73	\$ 300.00	\$ 4,769.73
0891	5000	1446.41	0	1376.88	\$ 5,069.73	\$ 300.00	\$ 4,769.73
1088	3000	3446.41	0	1376.88	\$ 5,069.73	\$ 300.00	\$ 4,769.73
0970	5000	1446.41	0	1376.88	\$ 5,069.73	\$ 300.00	\$ 4,769.73
1027	2500	3946.41	0	1376.88	\$ 5,069.73	\$ 300.00	\$ 4,769.73
1231	2500	3946.41	0	1376.88	\$ 5,069.73	\$ 300.00	\$ 4,769.73
1248	5000	1447	0	1376.85	\$ 5,070.15	\$ 300.00	\$ 4,770.15
0178	4000	2446.41	225	1376.88	\$ 5,294.73	\$ 300.00	\$ 4,994.73
0204	3446.41	3000	225	1376.88	\$ 5,294.73	\$ 300.00	\$ 4,994.73
1169	2600	5337.19	0	1834.71	\$ 6,102.48	\$ 400.00	\$ 5,702.48
1300	3005.27	493191	0	1834.7	\$ 6,102.48	\$ 400.00	\$ 5,702.48
1152	2500	5437.19	0	1834.71	\$ 6,102.48	\$ 400.00	\$ 5,702.48
1225	2500	5437.19	0	1834.7	\$ 6,102.48	\$ 400.00	\$ 5,702.48
1155	4100	3837.2	0	3634.71	\$ 6,102.49	\$ 400.00	\$ 5,702.49
1128	4500	3437.2	0	1834.71	\$ 6,102.49	\$ 400.00	\$ 5,702.49

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]*



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

1192	4500	3437.2	0	1834.71	\$ 6,102.49	\$ 400.00	\$ 5,702.49
0059	5000	2937.2	0	1834.71	\$ 6,102.49	\$ 400.00	\$ 5,702.49
0654	5000	2773.58	0	167109	\$ 6,102.49	\$ 400.00	\$ 5,702.49
1209	5000	2937.2	0	1834.71	\$ 6,102.49	\$ 400.00	\$ 5,702.49
1210	5000	2937.2	0	1834.71	\$ 6,102.49	\$ 400.00	\$ 5,702.49
0206	4100	3837.2	0	1834.71	\$ 6,102.49	\$ 400.00	\$ 5,702.49
1194	4500	3437.2	0	1834.71	\$ 6,102.49	\$ 400.00	\$ 5,702.49
1180	4100	3837.2	0	1834.71	\$ 6,102.49	\$ 400.00	\$ 5,702.49
1277	2500	6188.89	0	2086.4	\$ 6,602.49	\$ 400.00	\$ 6,202.49
0283	5000	4440.61	0	4644.13	\$ 7,102.48	\$ 500.00	\$ 6,602.48
0910	5000	4440.61	0	2338.13	\$ 7,102.48	\$ 500.00	\$ 6,602.48
1207	5000	4440.61	0	2338.13	\$ 7,102.48	\$ 500.00	\$ 6,602.48
1208	5000	4440.61	0	2338.13	\$ 7,102.48	\$ 500.00	\$ 6,602.48
1224	5000	4440.61	0	2338.13	\$ 7,102.48	\$ 500.00	\$ 6,602.48
1072	5000	4440.61	0	2338.13	\$ 7,102.48	\$ 500.00	\$ 6,602.48
0829	5000	4440.62	0	2338.13	\$ 7,102.49	\$ 500.00	\$ 6,602.49
0616	5000	4440.61	75	2338.13	\$ 7,177.48	\$ 500.00	\$ 6,677.48
1352	4000	6789.96	0	2789.96	\$ 8,000.00	\$ 700.00	\$ 7,300.00
1280	5000	5789.97	0	2789.97	\$ 8,000.00	\$ 700.00	\$ 7,300.00
1124	5500	5444.04	0	5359.55	\$ 8,102.49	\$ 700.00	\$ 7,402.49
1291	5500	5444.04	0	284155	\$ 8,102.49	\$ 700.00	\$ 7,402.49
1292	2000	8944.04	0	284155	\$ 8,102.49	\$ 700.00	\$ 7,402.49
1047	5944.04	5000	0	284155	\$ 8,102.49	\$ 700.00	\$ 7,402.49
0853	5000	5944.04	0	284155	\$ 8,102.49	\$ 700.00	\$ 7,402.49
1270	5500	5444.04	0	284155	\$ 8,102.49	\$ 700.00	\$ 7,402.49
1301	5500	5444.04	0	284155	\$ 8,102.49	\$ 700.00	\$ 7,402.49
0959	5000	5944.04	0	284155	\$ 8,102.49	\$ 700.00	\$ 7,402.49
1125	5500	5444.04	0	284155	\$ 8,102.49	\$ 700.00	\$ 7,402.49
1226	5500	5444.04	0	284155	\$ 8,102.49	\$ 700.00	\$ 7,402.49
1260	6500	4444.04	0	284155	\$ 8,102.49	\$ 700.00	\$ 7,402.49
0174	5500	5444.04	0	284155	\$ 8,102.49	\$ 700.00	\$ 7,402.49
1099	5600	5344.04	0	284155	\$ 8,102.49	\$ 700.00	\$ 7,402.49

Handwritten signatures and stamps in blue ink on the right side of the page.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

0952	5500	5444.04	0	284155	\$ 8,102.49	\$ 700.00	\$ 7,402.49
1118	5500	5444.04	0	284155	\$ 8,102.49	\$ 700.00	\$ 7,402.49
1120	5500	5444.04	0	284155	\$ 8,102.49	\$ 700.00	\$ 7,402.49
1240	8000	2945	0	284188	\$ 8,103.12	\$ 700.00	\$ 7,403.12
0272	5944.04	5000	75	284155	\$ 8,177.49	\$ 700.00	\$ 7,477.49
1205	5000	7447.46	0	3344.98	\$ 9,102.48	\$ 800.00	\$ 8,302.48
1174	7500	6816.2	0	3853.53	\$ 10,112.67	\$ 800.00	\$ 9,312.67
1044	8000	5966.2	0	3853.53	\$ 10,112.67	\$ 800.00	\$ 9,312.67
1233	2000	1966.2	0	3853.53	\$ 10,112.67	\$ 800.00	\$ 9,312.67
1089	5500	8466.21	0	3853.53	\$ 10,112.68	\$ 800.00	\$ 9,312.68
1092	5500	8466.21	0	3853.53	\$ 10,112.68	\$ 800.00	\$ 9,312.68
0948	5600	8366.21	0	3853.53	\$ 10,112.68	\$ 800.00	\$ 9,312.68
1298	5600	8366.21	0	3853.53	\$ 10,112.68	\$ 800.00	\$ 9,312.68
0282	8000	5966.2	50	3853.53	\$ 10,262.67	\$ 800.00	\$ 9,462.67
0161	6000	7966.2	50	3853.53	\$ 10,262.67	\$ 800.00	\$ 9,462.67
0003	20000	1255.05	0	15765.27	\$ 21,339.78	\$ 1,000.00	\$ 20,339.78
0008	20000	1255.05	0	14601.27	\$ 21,339.78	\$ 1,000.00	\$ 20,339.78
0004	20000	1255.05	0	10815.27	\$ 21,339.78	\$ 1,000.00	\$ 20,339.78
0005	20000	1255.05	0	10815.27	\$ 21,339.78	\$ 1,000.00	\$ 20,339.78
0006	20000	1255.05	0	10815.27	\$ 21,339.78	\$ 1,000.00	\$ 20,339.78
0007	20000	1255.05	0	10815.27	\$ 21,339.78	\$ 1,000.00	\$ 20,339.78
0009	20000	1255.05	0	10815.27	\$ 21,339.78	\$ 1,000.00	\$ 20,339.78
0002	23000	11746.85	0	15286.07	\$ 22,839.78	\$ 1,000.00	\$ 21,839.78
0001	32000	12702.96	0	15101.07	\$ 28,601.89	\$ 1,000.00	\$ 27,601.89

Lo anterior no implica, en modo alguno, detrimentos de derechos laborales adquiridos, debido a que, como ya se señaló en los párrafos que preceden, la gratificación es una percepción extraordinaria que no constituye un ingreso fijo, regular, ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables. -----

En esa tesitura, resulta procedente señalar que la propuesta descrita en los párrafos que preceden deriva de la situación presupuestal por la que atraviesa el Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, máxime, porque no se elimina la gratificación, siendo que únicamente se disminuye dicha prestación y no se afectan derechos laborales adquiridos. -----

Es decir, mediante la presente propuesta no se está afectando, ni suprimiendo retroactivamente en perjuicio de los servidores públicos la gratificación, ya que se insiste, esta es una percepción extraordinaria, resultando que la concepción del **acto condición** contenido en el precepto 2, fracción XXXI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con Última Reforma Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 DE MAYO DE 2022, en su contexto, es que no se obtiene un derecho adquirido, por lo que no hay afectación de alguna especie. -----

Por lo que se propone la disminución de la gratificación de **manera quincenal sobre el concepto denominado gratificación a integrantes del Ayuntamiento, Directores, Subdirectores, Coordinador, Coordinadores A y B, Cronista Municipal, Jefes de**

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**Departamento A, B, C, D y E; Supervisores, Operativos A, B y C; Analistas A, B, y C; Secretaria, Secretaria A, Auxiliar de Contabilidad Finanzas y Administración A, Cajero, Auxiliar Administrativo A, B, C y D; Contabilidad Ingresos y Presupuestos B, Chofer B, C, Líder de Proyecto A, Supervisión de Caminos Rurales A, Residente de Obra A, B, C, a partir del primero de octubre de dos mil veintitrés, y respecto de los meses subsecuentes, en atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con Última reforma publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 20 de julio de 2023, y 2, fracción XXXI de la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con última reforma publicada en el Diario oficial de la Federación el 10 de mayo de 2022. -----**

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

### ACUERDO: 231/SO/085/2023

**PRIMERO. Se aprueba la propuesta de la Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Estado de México; relativa a la disminución de la gratificación de manera quincenal sobre el concepto denominado gratificación a integrantes del Ayuntamiento, Directores, Subdirectores, Coordinador, Coordinadores A y B, Cronista Municipal, Jefes de Departamento A, B, C, D y E; Supervisores, Operativos A, B y C; Analistas A, B, y C; Secretaria, Secretaria A, Auxiliar de Contabilidad Finanzas y Administración A, Cajero, Auxiliar Administrativo A, B, C y D; Contabilidad Ingresos y Presupuestos B, Chofer B, C, Líder de Proyecto A, Supervisión de Caminos Rurales A, Residente de Obra A, B, C, a partir del primero de octubre de dos mil veintitrés, y respecto de los meses subsecuentes, en la inteligencia que será a partir del primero de octubre de dos mil veintitrés, y respecto de los meses subsecuentes; y a los integrantes de Cabildo de manera retroactiva a partir del quince de agosto de dos mil veintitrés, y de manera subsecuente; en atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con Última reforma publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 20 de julio de 2023, y 2, fracción XXXI de la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con última reforma publicada en el Diario oficial de la Federación el 10 de mayo de 2022. Asimismo, se aprueba la propuesta atendiendo a lo dispuesto por el ordinal 10, fracción I, incisos a) y b), de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 2022, el cual dispone en lo medular que, en materia de servicios personales, las entidades federativas deben observar la asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre: a) El 3 por ciento de crecimiento real, y b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero. -----**

10



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Titular de la Tesorería Municipal para que, en ejercicio de sus atribuciones de apoyo, proceda a dar seguimiento y cumplimiento al presente acuerdo para los efectos legales conducentes.** -----

**TERCERO.- Se ordena girar el oficio de estilo correspondiente a la Tesorera Municipal, para efectos de realizar los movimientos presupuestales correspondiente para efecto de que se cumpla cabalmente con el punto de acuerdo anterior.** -----

**CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.** -----

**QUINTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.** -----

**Dado en el Palacio Municipal de San José del Rincón, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.** -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal, que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

**7. En uso de la voz el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, informa que el siguiente punto es el número 7, que se refiere a los Asuntos Generales, en el cual se informa al pleno que no se registraron asuntos generales que desahogar en la presente sesión, por lo que, siguiendo con el desarrollo de la Sesión, la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, solicita al Lic. Isidro Sánchez Salazar, continuar con el siguiente punto del orden del Día.** -----

**8. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, informa que se han agotado todos los puntos del orden del día, por lo que el numeral marcado con el número ocho corresponde a la Clausura de la Sesión.** -----

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, refiere que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la **OCTOGÉSIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, siendo las **diez horas con treinta y siete minutos** del día **trece de octubre de dos mil veintitrés**, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron. -----

Así lo tendrá entendido la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Ana María Vázquez Carmona, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten y se cumplan. -----

ATENTAMENTE

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

*(Vertical column of signatures and stamps on the right margin)*





# SAN JOSÉ DEL RINCÓN


## 2022 - 2024




"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"


  
C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA  
SÍNDICO MUNICIPAL


  
C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL  
PRIMERA REGIDORA

  
C. HONORIO SALGADO GARCÍA  
SEGUNDO REGIDOR

  
C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO  
TERCERA REGIDORA

  
C. FLORENTINO REYES MERLOS  
CUARTO REGIDOR

  
C. JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ  
QUINTO REGIDOR

  
C. ALEJANDRA MARIN HUITRÓN  
SEXTA REGIDORA

  
C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS  
SÉPTIMA REGIDORA

HAGO CONSTAR

  
LIC. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la octogésimo quinta sesión ordinaria de Cabildo SJR/SO/085/2023 de fecha trece de octubre de dos mil veintitrés.